

Bases Legales de la promoción

“Renova sortea 1 año de casa pagada”

La empresa RENOVA ESPAÑA S.A., con CIF A41404880 y con domicilio en Calle Monte Esquinza, 30 - 7 Dch, 28010, Madrid – España (en adelante denominada como el “Organizador”) pone en marcha una acción promocional para su marca de productos Renova, que se regirá de conformidad con las siguientes bases legales.

1. ÁMBITO

1.1. Temporal

El período promocional de participación comprenderá desde el **9 de mayo de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024, ambos inclusive.**

1.2. Participantes

Podrán participar en la presente promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que hayan aceptado las presentes bases, cada uno de sus términos y condiciones y cumplan con las bases legales.

Cada consumidor podrá participar una vez por cada ticket de compra que contenga un mínimo de dos (2) productos promocionados de los descritos en las presentes bases, y siempre que cumpla con las condiciones establecidas.

No se permite la participación de empresas (en su nombre individual o colectivo) u organizaciones tales como: comerciantes, mayoristas (almacenistas y Cash&Carry), minoristas, cooperativas, u otras que tengan una actividad comercial y razón social.

Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con el Organizador, así como a los colaboradores del Organizador implicados directa o indirectamente en el desarrollo o implementación de esta promoción.

1.3. Productos incluidos en la promoción

Los productos promocionados, cuya compra permite participar en esta promoción, son los todos los productos de la marca Renova con EAN 5601028+6 dígitos. .

Para participar en la promoción es necesario adquirir al menos DOS (2) productos promocionados, iguales o combinados, en una misma compra y que se reflejen en un mismo ticket de compra.

1.4. Territorial

El ámbito territorial de la promoción comprende el Estado Español.

2. PREMIO

Habrà un (1) premio final durante toda la promoción, asignado mediante Sorteo final ante Notario, según la mecánica detallada en la cláusula 3 de las presentes bases legales. El premio es el descrito a continuación: Un año de casa pagada*.

2.1. Condiciones del premio

El premio será pagado al ganador mensualmente mediante transferencia bancaria a un IBAN español. Se sorteará una hipoteca o alquiler, cuyo el importe mensual será de hasta un máximo de 1.200 euros brutos de la que, en el momento de su pago, se deducirán las retenciones fiscales que legalmente correspondan.

Para poder hacer efectivo el premio el ganador deberá enviar al Organizador un recibo de su hipoteca o de su alquiler cada uno de los meses del año 2025.

Por tanto, el ganador deberá ser titular o uno de los titulares de un contrato de arrendamiento o de la hipoteca.

El premio de la presente promoción es personal e intransferible.

El ganador debe ser el titular de la cuenta bancaria a la que se hagan las transferencias del premio.

La vivienda debe estar en territorio español.

El premio de la presente promoción en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. La renuncia al premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases legales y a la veracidad de los datos facilitados.

El Organizador se reserva la posibilidad de modificar el premio por causas imprevistas, sustituyéndolo por otro de características y valor semejante.

El premio de la presente promoción estará sujeto a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de conformidad con la misma, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a trescientos (300,00) Euros si el premio es en metálico o doscientos cincuenta (250,00) Euros si es en especie. En todo caso corresponderá al Organizador la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF.

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

Todas aquellas personas que durante el período adquieran al menos dos (2) productos promocionados, iguales o combinados, de los detallados en las presentes bases, podrán acceder durante el período promocional a la página web www.renova.es/casapagada, y cumplimentar el formulario de registro habilitado a tal efecto con todos los datos obligatorios solicitados. Asimismo, deberán subir una imagen del ticket de compra completo en el que se identifique: el número de ticket, los dos (2) productos promocionados, la fecha de compra y el establecimiento.

Los tickets deberán ser originales. No se aceptarán tickets fotocopiados, reproducidos o duplicados.

Cada consumidor podrá participar más de una vez, siempre que disponga de diferentes tickets de compra válidos para ello. El ticket de compra sólo podrá ser utilizado una vez, independientemente de los productos promocionados adquiridos. El envío del ticket de compra implica expresamente la aceptación por parte del participante de las bases legales, sin perjuicio de que el Organizador, pueda opcionalmente solicitar una aceptación expresa.

En caso de que le sea requerido por el Organizador, el participante deberá enviar el original del ticket de compra de la participación dentro de los quince (15) días siguientes desde que le fue solicitado.

La conservación del documento y su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante.

Para el envío del ticket original de compra no se aceptarán copias, documentos defectuosos, falsificados, mutilados, o ilegibles. En caso de que el ganador no pueda justificar la compra, o el Organizador considere que el ticket de compra es defectuoso, falsificado, mutilado o es ilegible, podrá, a su sola discreción, descalificar al participante. Esta decisión del Organizador es inapelable. En cualquier caso, el Organizador decidirá sobre la validez de los documentos aportados por los usuarios. El Organizador, no se responsabilizará de posibles pérdidas o retrasos de los envíos postales.

La participación en este concurso se realiza exclusivamente a través de Internet, en la página URL indicada en estas bases, y no se aceptarán inscripciones enviadas por cualquier otro medio, ya sea por correo electrónico o convencional.

La participación esta limitada a un máximo de tres al día para aquellos casos en los que un consumidor acumule varios tickets de compra diferentes.

Al sorteo final sólo podrá ir una participación por ticket único, por lo que todas las participaciones con tickets duplicados serán excluidas del mismo.

Para cualquier duda sobre la promoción los participantes pueden contactar con: promociones@highco.es, indicando en el asunto el nombre de la misma.

3.1. Mecánica Sorteo final

Durante la semana del 4 de noviembre de 2024, se realizará un sorteo ante Notario para elegir al ganador de la promoción, mediante un software automatizado que garantiza la imparcialidad, aleatoriedad y transparencia en dicha selección.

Se extraerá un (1) participante ganador y cinco (5) reservas por orden sucesivo para cada premio.

Se considerará ganador la persona que haya sido elegida como tal, haya participado correctamente en la promoción y acepte el premio en el plazo y condiciones previstas.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo como estime conveniente y, en su caso, ofrecérselo al ganador suplente que será la siguiente participación en orden creciente.

3.2. Comunicación al ganador

El Organizador se comunicará con el ganador a través del correo electrónico facilitado en el formulario del registro, una vez verifique que su participación es correcta conforme a lo especificado en las presentes bases. En dicho caso el Organizador le notificará la validez de su participación y por tanto su derecho a recibir el premio.

Si el primer seleccionado por sorteo no pudiera ser localizado a través del email facilitado en el formulario del registro, o no contestase en cinco (5) días naturales aceptando el premio por escrito con los datos solicitados, o no cumpliera con los requisitos exigidos en las presentes bases, el Organizador procederá a contactar con el siguiente ganador reserva y así sucesivamente. En caso de que ni el primer ganador seleccionado ni ninguno de los reservas fueran localizados o contestaran aceptando el premio, o su participación no fuera correcta conforme a lo especificado en las presentes bases, el Organizador se reserva el derecho a declarar el premio desierto.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el premio al ganador en su caso.

El Organizador no se hace responsable de la posible no recepción del correo electrónico por parte del ganador.

El ganador deberá facilitar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria a la que se hagan las transferencias correspondientes al premio, de la que deberá ser titular.

El Organizador se reserva el derecho de solicitar copia del DNI y ticket original al ganador.

4. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales (Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 –RGPD-, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), le informamos que sus datos personales serán utilizados bajo las siguientes condiciones:

a. Datos del responsables del Tratamiento

La empresa responsable del tratamiento de sus datos personales es RENOVA ESPAÑA S.A., con CIF A41404880 y con domicilio en Calle Monte Esquinza, 30 - 7 Dch, 28010, Madrid – España.

b. ¿Qué datos personales tratamos?

Los datos que utilizamos son los siguientes: Nombre y apellidos, DNI, email y, en el caso de resultar ganador, el teléfono, número de cuenta bancaria y dirección completa.

b.1. ¿Para qué usamos los datos personales?

Utilizamos los datos personales para poder gestionar, desarrollar y mantener la presente promoción y cumplir con estas bases legales. Para cualquier uso de los datos que no pueda enmarcarse dentro de esta promoción y sus bases legales, el Organizador pedirá autorización expresa al usuario.

Mediante el marcado de la casilla (no pre-marcada) incluida en el formulario de registro el participante consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de los productos y/o servicios del Organizador por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

c. ¿Con qué legitimación utilizamos los datos personales?

Utilizamos los datos personales bajo las siguientes bases legitimadoras:

c.1. Datos necesarios para la ejecución de un contrato, entendiéndose como tal, el cumplimiento tanto del Organizador como del participante de las presentes bases legales.

c.2. Datos necesarios para cumplir con obligaciones legales. A título enunciativo y no limitativo, el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

c.3. Consentimiento del participante, en aquellos casos en los que el Organizador lo solicite expresamente.

d. ¿Con quién compartimos los datos personales?

Para cumplir con las finalidades mencionadas en el punto 2.1, compartimos sus datos personales con proveedores de servicios externalizados por parte del Organizador y que están sujetos a acuerdos de confidencialidad, como agencias de comunicación y marketing.

d.1. Información adicional sobre las comunicaciones de datos

Las comunicaciones de datos del punto 4 son requeridas para poder desarrollar la presente promoción a través de colaboradores especializados (publicidad, marketing o comunicación).

d.2. Transferencias internacionales de datos

El Organizador informa que, para la gestión, desarrollo y mantenimiento de la presente promoción, no se realizarán transferencias internacionales de los datos de los participantes fuera del Espacio Económico Europeo.

e. ¿Cuánto tiempo conservamos los datos personales?

Los datos serán conservados durante la duración de la presente promoción (ver punto 2. Ámbito Temporal de la promoción). En concreto, se conservarán los datos durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme las normativas anteriormente expuestas, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación que sea de aplicación.

f. Cuáles son sus derechos y cómo puede ejercerlos?

De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos, podrá ejercitar sus derechos sobre protección de datos (acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas) contactando con el delegado de protección de datos en la dirección indicada en este mismo apartado o a través del formulario de contacto en <https://www.myrenova.com/es/es/contacts>. Podrá requerirse documentación que acredite la identidad del solicitante (copia del anverso del Documento Nacional de Identidad, o equivalente). El plazo de respuesta máximo será de 30 días desde su recepción, pudiendo prorrogarse como máximo por un plazo de 2 meses siempre que sea necesario.

f.1. Derecho a reclamar o ejercer los derechos

- Ejercicio de los derechos: <https://www.myrenova.com/es/es/contacts>
- Reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos: a través de su página web (www.aepd.es) o, directamente, en su sede electrónica.

g. ¿Pueden registrarse menores de edad?

La participación en la Promoción está limitada a los consumidores que sean mayores de 18 años.

5. DERECHOS DE IMAGEN DE LOS GANADORES

El Organizador se reserva el derecho a publicar el nombre de los ganadores, con fines promocionales, así como a reproducir la imagen y los mensajes de los participantes en las webs titularidad de la marca Renova, así como en cualquier medio de comunicación, incluidas redes sociales, sin que ello genere derecho a favor de los participantes a recibir contraprestación alguna.

6. RESERVAS Y LIMITACIONES

El único responsable de la organización de la promoción es el Organizador y los participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercialicen los productos de la marca objeto de la promoción son totalmente ajenas a la realización de la misma, renunciando a exigir ningún tipo de responsabilidad en relación con la ejecución de la promoción.

Tanto los productos promocionados en general, como cualquiera de sus referencias concretas, pueden no estar disponibles de forma permanente o transitoria en algunos puntos de venta concretos. El Organizador no se responsabiliza por la imposibilidad de encontrar los productos promocionados o alguna de sus referencias en los puntos de venta concretos.

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la web promocional por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. Si el uso indebido de la web promocional (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento del mismo, el Organizador quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la promoción. En caso de que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, el Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

Del mismo modo se entenderá a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

El Organizador no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente promoción.

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación y la entrega del premio.

El Organizador se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El Organizador se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y el premio de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Organizador y que afecte al normal desarrollo de la misma, el Organizador se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Organizador.

7. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta promoción serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca

Polanco, C/ Mártires, 25 – 1º Drcha. 28660 Boadilla del Monte (Madrid), y podrán consultarse en la web www.renova.es/casapagada.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.